

Municipalidad Distrital de Pucara
Junin - Huancayo



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

17 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

DIAZ ERQUINIO, DANIEL PEDRO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : VALLE CONDORI, PATRICIO MARTIN
GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : MONTALVO CERRON, MARTHA
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Miembro 1 : CAMPOS ROJAS, WILFREDO
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Miembro 2 : QUISPE ESCOBAR, LUZBETH YESENIA
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Miembro 3 : CAMPOS ROJAS, WILFREDO
ENCARGADO DE LA SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

Miembro 4 : FERNANDEZ PALACIOS, EDGAR
PROCURADOR PUBLICO

Miembro 5 : RIVAS HUAMAN, FLOR DE MARIA CRISTINA
GERENTE DE RENTAS

Miembro 6 : MONTALVO CERRON, MARTHA
ENCARGADO DE LA SUB GERENCIA DE TESORERIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Pucara alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 101,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 428 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 095 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 667 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Pucara Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Pucara se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Pucara, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 952 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 3 905 miles) fue de 101,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Pucara	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	1 289	2 673	2 903	3 952
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	4 668	5 069	5 259	3 905
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	480	329	809	1 137
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	27,6	52,7	55,2	101,2
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 428 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 095 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 667 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Pucara	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	6 400	4 840	2 286	2 095
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 193	1 321	1 607	1 667
IC - GCNF (Miles de soles)	5 207	3 519	679	428
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 9 008 miles, registrando una reducción de S/3 464 miles (-27,8%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 304 miles, monto superior en 18,4% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 1 791 miles, monto inferior en 11,7% en relación al año 2023, que fue de S/ 2 029 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 9 034 miles, lo que representa una reducción de S/ 3 146 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 3,6% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (62,1%) y de personal nombrado(13,0%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 6,3 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 7 357 miles, monto inferior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 10 573 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 25 miles, a diferencia del año 2023 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 292 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	10 743	4 948	12 472	9 008	-3 464	-27,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	178	132	257	304	47	18,4
A1.1. Impuesto Predial	58	52	80	103	23	28,5
A1.2. Tasas	46	25	89	103	14	15,4
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	59	40	68	68	0	0,3
A1.4. Otros ingresos propios	15	14	19	29	10	53,8
A2. Transferencias Corrientes	6 222	2 240	2 029	1 791	-238	-11,7
A2.1. FONCOMUN	1 097	1 135	999	897	-102	-10,2
A2.2. Canon 1/	146	506	355	250	-105	-29,6
A2.3. Recursos Ordinarios	143	142	239	318	79	33,0
A2.4. Otras transferencias corrientes	4 836	457	436	326	-110	-25,3
A3. Transferencias de Capital	4 343	2 576	10 186	6 914	-3 272	-32,1
A3.1. Recursos Ordinarios	4 343	108	10 086	6 914	-3 172	-31,5
A3.2. Otros	0	2 469	100	0	-100	-100,0
B. Gastos No Financieros	8 636	7 106	12 180	9 034	-3 146	-25,8
B1. Gasto en personal	730	819	869	900	31	3,6
B1.1. Personal Nombrado	190	203	246	278	32	13,0
B1.2. CAS	133	154	56	91	35	62,1
B1.3. Servicios por Terceros 2/	407	462	566	530	-36	-6,3
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	463	502	738	777	39	5,3
B2.1. Mantenimiento	69	75	109	87	-22	-20,0
B2.2. Cargas Sociales	16	17	19	38	19	103,2
B2.3. Otros	378	411	610	652	42	6,8
B3. Gasto en Capital	7 444	5 785	10 573	7 357	-3 216	-30,4
B3.1. Inversión	7 444	5 785	10 573	7 357	-3 216	-30,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	2 106	-2 158	292	-25	-318	-108,7
D. Interes	9	7	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	2 098	-2 165	292	-25	-318	-108,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 952 miles, lo que representa un incremento de 36,1 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 35,9% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 35,9%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 31,2% y la Deuda Real aumentó en 71,0% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 98,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 1,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	1 270	2 647	2 877	3 910	1 034	35,9	98,9
A. Pasivo Corriente	1 270	2 647	2 877	3 910	1 034	35,9	98,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	46	46	0,0	1,2
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	350	43	43	43	0	0,0	1,1
Otras Cuentas del Pasivo	159	2 379	2 375	2 366	-9	-0,4	59,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	753	216	450	1 450	1 000	222,2	36,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	1	1	1	1	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	7	8	8	4	-4	-47,5	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	4	0	0	4	4	0,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	3	3	2	-1	-31,2	0,1
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	1	1	0	-1	-100,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	2	2	2	0	2,4	0,1
III. Deuda Real	19	23	23	40	17	71,0	1,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	0	0	0	4,5	0,0
AFP PROFUTURO	7	7	7	23	16	227,1	0,6
AFP PRIMA	12	15	16	17	1	4,5	0,4
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	1 289	2 673	2 903	3 952	1 049	36,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 14 miles en el año 2016 y S/ 40 miles en el 2024. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , siendo la deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 2 miles en el año 2024.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

BAJA CULTURA TRIBUTARIA- PAGO DE IMPUESTO PREDIAL

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS NECESARIO Y REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD, SIN DEMANDA ADICIONAL DE RECURSOS AL MEF

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

DEVENGADO NO GIRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Pucara tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Pucara en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	27,6	52,7	55,2	101,2	63,0	53,0	40,0	23,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	5 206,8	3 519,5	679,1	427,8	430,0	428,0	425,0	430,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Pucara ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas disp	CONTABILIDAD	Tercer entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de la	30/09/2026
	null	CONTABILIDAD	null	30/06/2026
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas disp	CONTABILIDAD	Tercer entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de la	30/09/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.